



LEY 21.369 REGULA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Política Integral de Género UCN

Carolina Salinas & Yhurka Yañez

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.055

Miércoles 15 de Septiembre de 2021

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2010924

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LEY NÚM. 21.369

**REGULA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE
GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto



Ley N°21.369
(SEPTIEMBRE 2021)

Comisión Institucional Ley 21.369

Subcomisión de Reparación



Subcomisión de Comunicación



Subcomisión de Prevención



Subcomisión de Investigación







LEY N° 21.369: OBJETIVO



Objetivo: promover políticas integrales orientadas a **prevenir, investigar, sancionar y erradicar** el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior.

GARANTIZAR

Ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.



LEY N° 21.369: ACREDITACIÓN



ACREDITACIÓN

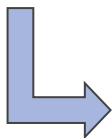
Las universidades deberán **adoptar una política integral** contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.



Será **requisito** para acceder u obtener **la acreditación institucional**.



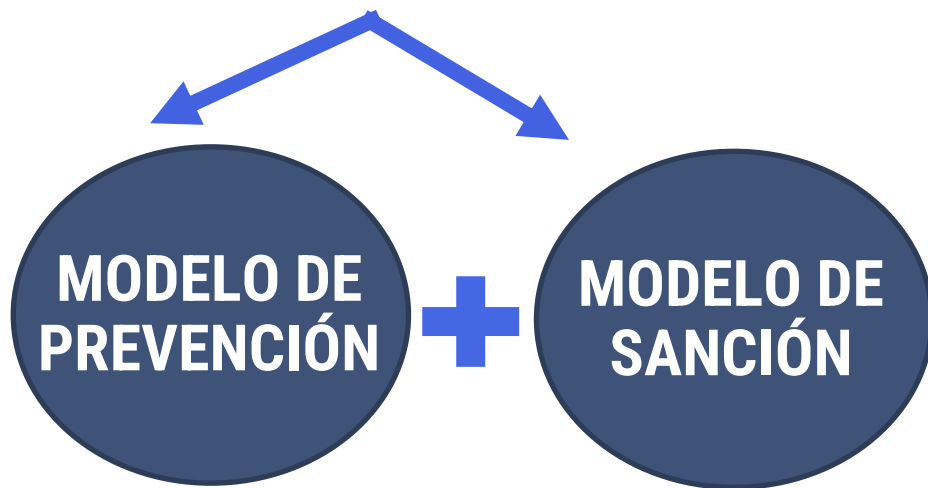
PLAZO: 1 AÑO DESDE LA PROMULGACIÓN



Hasta el 15 de septiembre del 2022

POLÍTICA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

UNIDADES SEPARADAS



Las instituciones de educación superior contarán con unidades responsables de la implementación de sus políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre violencia y discriminación de género y, de forma separada, contarán también con una o más unidades responsables de llevar a cabo los procesos de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y de protección y reparación de las víctimas.

Sanción por no tener política: **no poder acceder u obtener la acreditación institucional**

ROL DE LA DIRECCIÓN Y SECRETARÍA DE GÉNERO



PROMOCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN Y SECRETARÍA DE GÉNERO UCN

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Impulsar políticas y sistemas de mejoramiento con perspectiva de género en UCN.

Procesos formativos, formales e informales, culturales y sociales en temáticas de género para toda la comunidad UCN

Sensibilización en temáticas de violencia de género. Seguimiento y acompañamiento de casos

Socialización protocolo y orientación a la comunidad en proceso de instalación

Gestionar asesorías y asociaciones con unidades internas e instituciones claves externas.

CO – CONSTRUIR ESPACIOS INCLUSIVOS AVANZAR HACIA CULTURA UNIVERSITARIA CON EQUIDAD DE GÉNERO





LEY N° 21.369: MODELOS A IMPLEMENTAR



2 FOCOS

**MODELO DE
PREVENCIÓN**

**MODELO DE
INVESTIGACIÓN Y
SANCIÓN**

La normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género **deberá ser incorporada expresamente en los contratos de trabajo y de prestación de servicios educacionales, convenios académicos y de investigación y cualquier otro instrumento celebrado .**



Las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas señaladas en los reglamentos **deberán ser debidamente difundidas** entre el personal docente, personal administrativo, funcionarios/as y estudiantes. **Deberá disponer, además, la realización de actividades orientadas al perfeccionamiento, orientación o capacitación del personal**

“

POLITICA INTEGRAL DE GÉNERO

Modelo de Prevención UCN (Ley 21.369)





POLÍTICA INTEGRAL DE GÉNERO UCN



Incorpora la perspectiva de género en todos los ámbitos del quehacer institucional, bajo las premisas:



incorporación de la perspectiva de género en todas sus áreas de desarrollo y sus funciones misionales: docencia, investigación y vinculación con el medio



erradicación de la discriminación, de las brechas y de las desigualdades por razones de género.

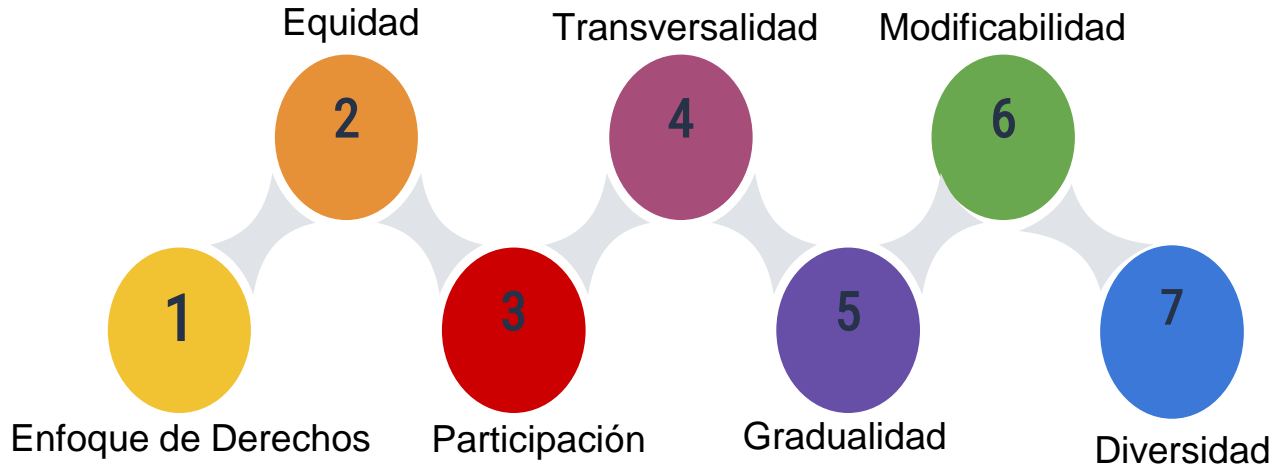


consolidación de la Dirección y Secretaría de Género con la incorporación y trabajo de los modelos preventivos, de investigación sanción y reparación acorde a la Ley 21.369



Definición de seis lineamientos estratégicos

PRINCIPIOS





LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1. Diagnóstico permanente de las brechas de género al interior de la UCN.
2. Incorporación transversal de la perspectiva de género en los espacios formativos.
3. Vida Universitaria libre de violencia de género y respeto a la diversidad.
4. Conciliación y Corresponsabilidad.
5. Fomento de la investigación científica con perspectiva de género.
6. Vinculación con el medio con énfasis en Género y Medioambiente (Igualdad de género y desarrollo sostenible).

IV. Acciones para la implementación de la Política de Género UCN:



Para efectos de implementar de manera integral y sistemática esta Política al interior de la Universidad, se otorgará a la Dirección y Secretaría de Género la facultad de articulación e incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el quehacer institucional.



La Dirección y Secretaría de Género tiene así como misión fundamental velar por la implementación y cumplimiento de los lineamientos de la presente política, con el fin de establecer condiciones para avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en el quehacer institucional de manera integral a través de:



Revisión periódica de los lineamientos definidos en la política y los protocolos que se establezcan, proponiendo eventuales modificaciones o ajustes.



Socializando con la comunidad universitaria las acciones que se realicen en torno a la implementación de la política.

- Finalmente, generar en la Comunidad UCN una sinergia y colaboración que permita llevar a cabo esta política integral con Unidades, Cuerpo Académico, Estudiantil y de Apoyo a la Academia sensibilizadas con la perspectiva de género y con un compromiso indeleble con la Dirección y Secretaría de Género en todas sus acciones, ya que si bien es esta dirección la encargada, no es posible funcionar en forma aislada y sin el real compromiso de toda la comunidad UCN.

“Por espacios libres de violencia, acoso y discriminación en todas sus formas.”

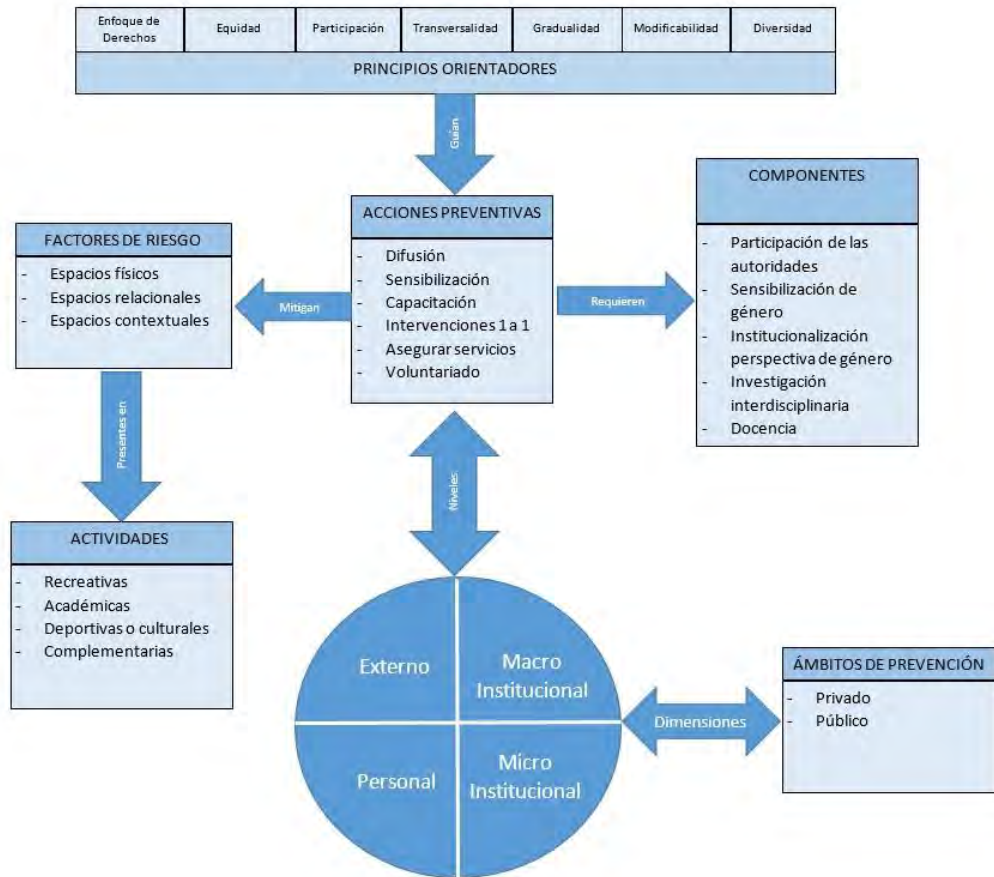
Política Integral de Género

Universidad Católica del Norte

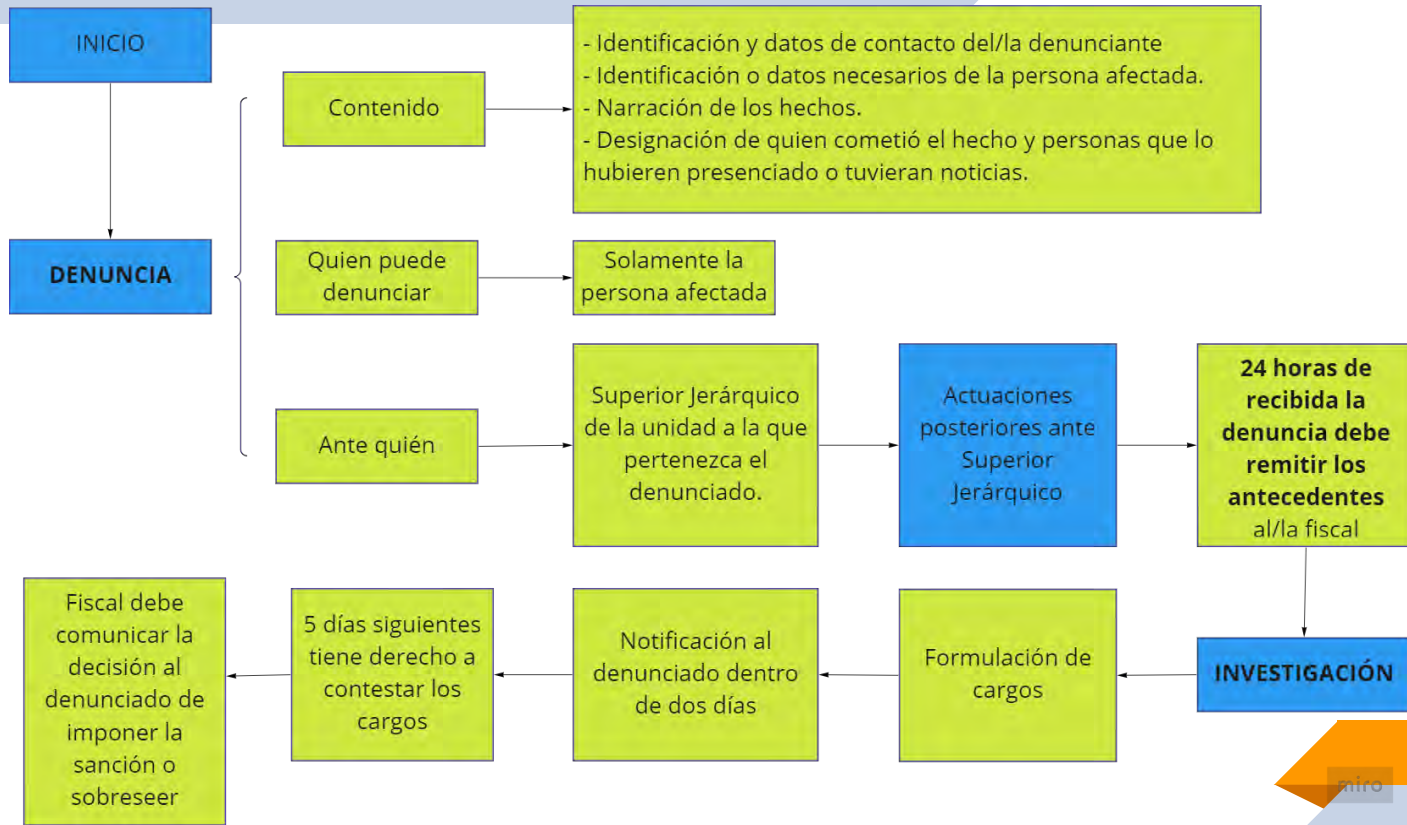
Política Integral de Género UCN



MODELO DE PREVENCIÓN



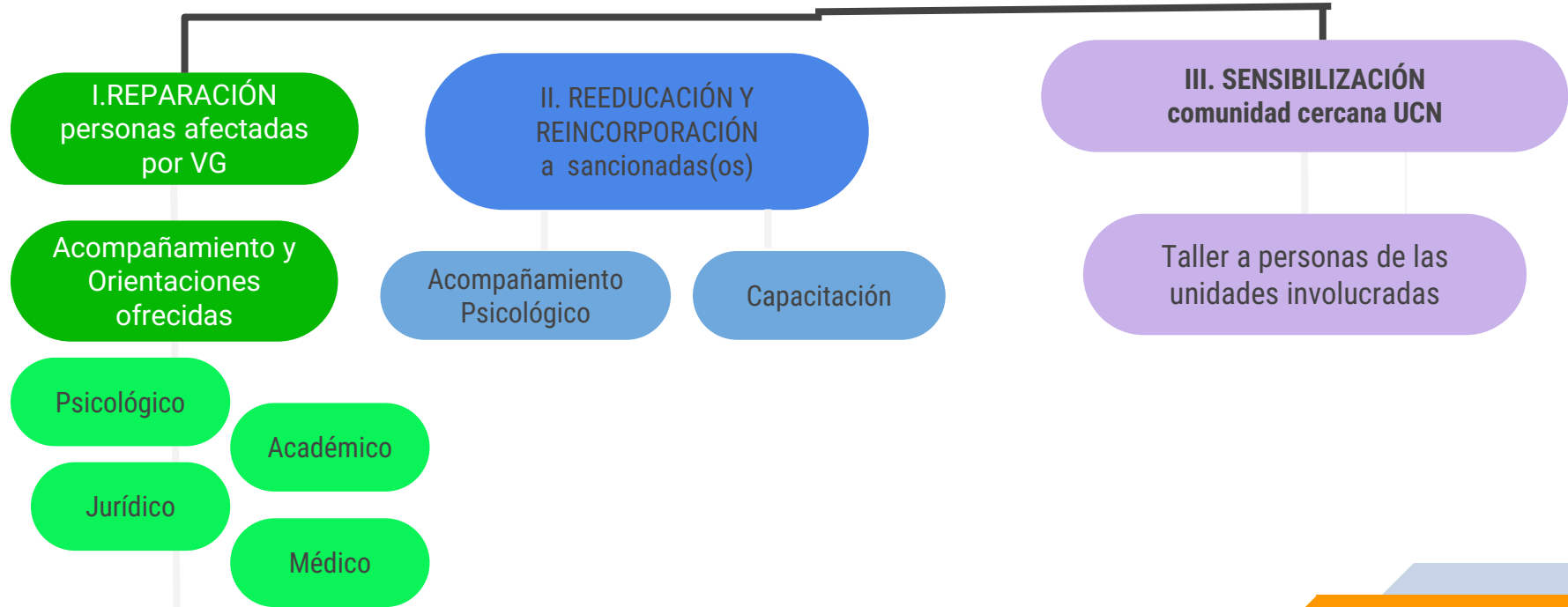
Modelo de Investigación y Sanción UCN:





MODELO DE REPARACIÓN

PLAN DE REEDUCACIÓN Y REINCORPORACIÓN





LEY 21.369 REGULA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Política Integral de Género UCN

Carolina Salinas & Yhurka Yañez